



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA

Circular número 1/2021

A los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Nuevo León Presente.-

Me permito informarles que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 31 treinta y uno de mayo de 2021 dos mil veintiuno, determinó que todos los juzgados del Poder Judicial del Estado, deben permanecer abiertos el día de la elección, domingo 6 seis de junio de 2021 dos mil veintiuno, en un horario de 7:00 siete a 19:00 diecinueve horas, para cuyo efecto establecerán una guardia presencial, con el propósito de atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse, siempre que sea competencia de esta institución. En la inteligencia de que los jueces que se encuentran incorporados a los sistemas de gestión judicial deberán cumplir también con la anterior disposición. Lo anterior, con fundamento en los artículos 4 numeral 1 y 301 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* y 24 de la *Ley Electoral del Estado de Nuevo León*.

Lo que hago de su conocimiento para su debido cumplimiento y efectos legales correspondientes.

**Monterrey, Nuevo León, a 2 de junio de 2021
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y
del Consejo de la Judicatura del Estado**

Magistrado Francisco Javier Mendoza Torres